

**3332002- S-2024-171916**  
Bogotá D.C., 04 de junio de 2024.

Señores (as).

**AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS**

Correo electrónico: [gestionambiental@autoserviciomecanico.com](mailto:gestionambiental@autoserviciomecanico.com)

Dirección: Carrera 68B No. 13 – 35

Teléfono: 3108699188

Bogotá D.C

**Asunto:** Radicado Acueducto No E-2024-10031052.  
Investigación red Alcantarillado.

Cordial saludo,

De conformidad con el oficio del asunto, le comunico que, la EAAB – ESP expide ningún tipo de certificación que indique un predio esté conectado a la red oficial de alcantarillado de la Empresa de Acueducto; no obstante, le comunico que se realizó visita técnica a la Carrera 68B No. 13 - 35 donde funciona la empresa Autoservicios Mecánicos SAS, donde se revisó la red local de alcantarillado y la caja de inspección domiciliaria, evidenciando que funcionan correctamente como se observa en el registro fotográfico.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-05





Por lo anterior, teniendo en cuenta que la EAAB-ESP en cumplimiento de sus funciones como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, atendió en debida forma la solicitud presentada conforme a la normatividad vigente enmarcada en la Ley 142/94, la Ley 689/2001, el Decreto 1077/2015, la Resolución 151/2001 y el Contrato de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto la **EAAB- ESP**, en uso de sus facultades legales,

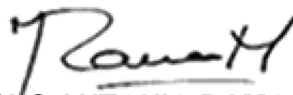
### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** informar a los usuarios que la petición solicitada se atendió conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente comunicación.

**ARTICULO SEGUNDO:** informar, que en materia de servicios públicos, según el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, los recursos proceden únicamente contra las decisiones que afectan la prestación del servicio o ejecución del contrato, en particular contra actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación y toda vez que se trata de una decisión de mero trámite que no crea, modifica, ni extingue derechos u obligaciones, por tanto, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** notificar el contenido del presente Acto Administrativo, de acuerdo con los lineamientos legales establecidos en los artículos 56 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, enviando para tal efecto copia del presente acto administrativo a los señores(as) **AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS**, al correo electrónico [gestionambiental@autoserviciomecanico.com](mailto:gestionambiental@autoserviciomecanico.com); en caso de presentar fallo en la entrega del correo electrónico: y acorde con los lineamientos legales establecidos en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviar CITACION para notificación personal a los señores(as) **AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS**, a la dirección que corresponde a la cuenta contrato objeto de la presente petición, es decir en la **Carrera 68B No. 13 – 35**; en caso de no surtirse la notificación personal, procédase a la notificación por aviso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. **Teléfono: 3108699188.**

Cordialmente,



**JESUS ANTONIO RAMOS MENDEZ**  
Ingeniero División Servicio Alcantarillado Zona 3

Anexo: (0 folios)

Elaboro: Geovanny Cabrera Moreras - División Servicio Alcantarillado Zona 3

Copias: CAU División Servicio Alcantarillado Zona 3, Archivo de Apoyo



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-05



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

